

DECRETO N° 3117

TEMUCO,

1 1 AGO. 2025

VISTOS

1. La Providencia N°5892, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 1 y 2), presentada por MARTA DEL CARMEN GALINDO BRAVO.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°165 de fecha 05.08.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30173873, con información contenida hasta el día 09 de Junio del año 2025, con calificación entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica

3. Los Certificados de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: 1

MARTA DEL CARMEN GALINDO BRAVO.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

: ¢==

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER

\$55.292. devolución con depósito en Cuenta RUT: Banco Estado

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 1 y 2) ROL AVALUO 2014-28.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem

del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

DIREC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HA

MUNICIPALIDAD

Of. Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

- Depto. Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranza.

PROV 5892
IDDOC: 3136960

POR ORDEN DEL ALCALDE HENRY FERBADA VASQUEZ

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS